

**CONCESIÓN de la
INDULGENCIA PLENARIA
por parte de la IGLESIA**

**LISTA DE LOS DÍAS LITÚRGICOS EN LOS QUE SE CONCEDE
LA INDULGENCIA PLENARIA DE FORMA ORDINARIA,
en las condiciones habituales, en
EL SANTUARIO DIOCESANO *Rosa Mística - Madre de la Iglesia***

- 1 de enero: Solemnidad de Santa María, Madre de Dios
 - 25 de marzo: Solemnidad de la Anunciación del Señor
 - Cada uno de los viernes de Cuaresma
 - Domingo de la Solemnidad de la Divina Misericordia (II de Pascua)
 - Domingo de la Solemnidad de Pentecostés
 - Domingo de la Solemnidad del *Corpus Christi*
 - Solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús (viernes después del *Corpus Christi*)
 - 15 de agosto: Solemnidad de la Asunción de la Virgen María
 - 2 de noviembre: Conmemoración de todos los Fieles Difuntos
 - Domingo de la Solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo
 - 8 de diciembre: Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Virgen María
 - 31 de diciembre: Memoria de San Silvestre
-
- una vez al año, en un día elegido por los fieles (por ejemplo, cumpleaños, aniversario de bautismo, de matrimonio, de ordenación sagrada, de votos religiosos, etc.)
-
- con ocasión de una peregrinación colectiva al Santuario